

**DISTRITO DE WEST HILLS COMMUNITY COLLEGE
MEDIDA DE BONOS J**

Para construir nuevas aulas y laboratorios en West Hills College Lemoore para capacitación profesional en ciencias de la computación, ciencias de la salud, enfermería y paramédicos, y calificar para fondos de contrapartida estatales, ¿debería adoptarse la medida del Distrito de Colegios Comunitarios de West Hills que autoriza \$8.6 millones en bonos con gravámenes estimados de menos de 1¢ por cada \$100 de valuación fiscal (recaudando \$727,000 anualmente hasta 2039), tasas de interés legales, auditorías anuales, supervisión ciudadana y sin destinar fondos para los salarios de los administradores?

Bonos—Sí

Bonos—No

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA DE BONOS

INTRODUCCIÓN

La siguiente es la forma abreviada de la medida de bonos:

«Para construir nuevas aulas y laboratorios en West Hills College Lemoore para capacitación profesional en ciencias de la computación, ciencias de la salud, enfermería y paramédicos, y calificar para fondos de contrapartida estatales, ¿debería adoptarse la medida del Distrito de Colegios Comunitarios de West Hills que autoriza \$8.6 millones en bonos con gravámenes estimados de menos de 1¢ por cada \$100 de valuación fiscal (recaudando \$727,000 anualmente hasta 2039), tasas de interés legales, auditorías anuales, supervisión ciudadana y sin destinar fondos para los salarios de los administradores?»

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Al ser aprobada esta medida por al menos el 55 % de los electores registrados que voten sobre la medida, se autorizará al Distrito de West Hills Community College (el «Distrito») a emitir y vender bonos por hasta \$8,600,000 de monto total de capital a tasas de interés que no excedan los límites legales y a proporcionar financiamiento para los tipos de proyectos específicos para instalaciones escolares enumerados en la Lista de «Proyectos de los Bonos» que se incluye a continuación, ubicados en el Distrito de mejora de las instalaciones escolares n.º 3 (área de Lemoore) del Distrito de West Hills Community College (el «Distrito de Mejora»), sujeto a todos los requisitos de responsabilidad especificados a continuación.

Los bonos pueden emitirse de acuerdo con las disposiciones del Código de Educación de California (desde la Sección 15100), con las disposiciones del Código de Gobierno de California (desde la Sección 53506) o de acuerdo con cualquier otra disposición de ley que autorice la emisión de los bonos de obligación general por parte de los distritos escolares. Periódicamente, el Distrito puede emitir los Bonos en series en nombre del Distrito de Mejora, y cada una de

estas series de Bonos vencerá dentro de los límites legales establecidos en la ley correspondiente bajo las cuales se emiten los Bonos.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones en esta sección están específicamente incluidas en esta medida para que los votantes y contribuyentes del Distrito de Mejora puedan estar seguros de que su dinero se gastará de manera prudente. Los gastos para abordar las necesidades específicas de las instalaciones del Distrito de Mejora estarán en conformidad con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado y con la Responsabilidad Estricta en la Ley de Bonos de Construcción para las Escuelas Locales del año 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta de síndicos (la «Junta») ha identificado las necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado qué proyectos financiar con un bono local. Por medio de la presente, la Junta certifica que ha evaluado la seguridad, la reducción del número de alumnos en la clase, el crecimiento de las inscripciones y las necesidades de tecnología de la información al desarrollar la Lista de Proyectos de los Bonos que se muestra a continuación.

Comité independiente de supervisión ciudadana. Luego de la aprobación de esta medida, la Junta establecerá un comité de independiente de supervisión ciudadana, de conformidad con las Secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos solo se destinen a los tipos de proyectos de instalaciones escolares mencionados a continuación. El comité se establecerá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que se asienten los resultados electorales en las actas de la Junta.

Auditorías de desempeño. La Junta llevará a cabo auditorías de rendimiento independientes anuales para asegurar que las ganancias de los bonos se hayan invertido únicamente en los proyectos de las instalaciones escolares que se enumeran a continuación.

Auditorías financieras. La Junta llevará a cabo auditorías financieras independientes anuales de las ganancias de los bonos hasta que todas esas ganancias se hayan utilizado en los proyectos de las instalaciones escolares mencionados a continuación.

Requisitos de responsabilidad del Código de Gobierno. Según lo requerido por la Sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto Completo de la Medida, (2) las ganancias de la venta de los bonos se utilizarán sólo para los fines especificados en esta medida y no para ningún otro propósito, (3) las ganancias de los bonos, cuando se emitan y si se emiten, se depositarán en un fondo de construcción a cargo del Tesorero del Condado de Fresno, como lo exige el Código de Educación de California y (4) el Canciller del Distrito hará que se presente un informe anual ante la Junta a más tardar el 1 de enero de cada año; el cual debe incluir información pertinente sobre la cantidad de fondos cobrados y gastados y el estado de los proyectos que se incluyen en esta medida, como se exige en las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

SIN DESTINAR SALARIOS PARA DOCENTES NI ADMINISTRADORES

Las ganancias de la venta de los bonos autorizada por esta medida se utilizarán solo para los propósitos especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), es decir la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el mobiliario y equipo de las instalaciones escolares y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y no podrán ser utilizados para ningún otro propósito, incluidos los salarios de docentes y administradores y otros gastos operativos de la escuela.

FONDOS DE CONTRAPARTIDA ESTATALES

La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: La aprobación de esta medida no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos que son objeto de los bonos en virtud de esta medida serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la medida. La propuesta del Distrito para el o los proyectos descritos a continuación puede suponer la recepción de fondos de contrapartida estatales, los cuales, si están disponibles, podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos estatal.

INFORMACIÓN SOBRE ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA

Los votantes han sido informados de que cualquier estimación o proyección en la medida de bonos o en los materiales de votación, como lo relativo a las tasas impositivas estimadas, la duración de los bonos emitidos y los gravámenes y las recaudaciones impositivas se proporcionan únicamente a título informativo. Dichos montos son estimaciones y no son los montos máximos ni limitaciones a los plazos de los bonos, la tasa impositiva ni la duración del impuesto que apoya el pago de los bonos emitidos. Dichas estimaciones dependen de diversas variables que están sujetas a variaciones y cambios durante el plazo de la totalidad del plan general de financiación de instalaciones y bonos del Distrito de Mejora, que incluyen, entre otras, el monto de bonos emitidos y en circulación en un momento dado, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos, el momento en que vencen los bonos, el momento de las necesidades del proyecto y los cambios en las valuaciones fiscales del Distrito. En tal calidad, y si bien dichas estimaciones y aproximaciones se proporcionan sobre la base de la información de la que el Distrito dispone actualmente y de sus expectativas presentes, las referidas estimaciones y aproximaciones no constituyen limitaciones ni son vinculantes para el Distrito. Además, la declaración abreviada y resumida de la medida de bonos presentada a los votantes, que está sujeta a una limitación de recuento de palabras impuesta por la ley estatal, no limita el alcance y el significado completo de la medida proporcionada en este texto completo de la Medida de Bonos y los materiales de votación relacionados.

LISTA DE PROYECTOS DE LOS BONOS

Alcance de los proyectos. Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán en la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares del Distrito de Mejora, incluido el mobiliario y el equipamiento, y en la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no podrán ser utilizados para ningún otro propósito, incluidos los salarios de docentes y administradores y otros gastos operativos de la escuela, de conformidad con el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California. Esta medida autoriza que todos los proyectos de bonos autorizados se realicen en todos los sitios actuales y futuros del Distrito.

Lista de proyectos de instalaciones escolares específicos. El siguiente listado muestra los tipos de proyectos de instalaciones escolares autorizados para ser financiados con los ingresos provenientes de los bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no tienen la intención de limitar los tipos de proyectos descritos y autorizados por esta medida. Se autorizan los siguientes tipos de proyectos:

WEST HILLS COLLEGE LEMOORE

- Construir, amueblar y equipar un nuevo edificio académico
- Adquirir e instalar equipos de aula y laboratorio e infraestructura tecnológica para apoyar la formación profesional en campos como: ciencias de la salud, enfermería, paramedicina, artes visuales e informática

Cada uno de los proyectos de los bonos que se describen en esta Lista de Proyectos de los Bonos incluye los costos de provisión de mobiliario y equipos para dichas instalaciones y todos los costos incidentales, pero directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente. Cada uno de los elementos enumerados incluye la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de edificios existentes o de nuevas construcciones.

Ejemplos de costos imprevistos incluyen, entre otros: costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de las instalaciones, inspecciones, preparación del espacio, servicios públicos, paisajismo, administración de la construcción y otros costos de planificación, costos de permisos, legales, de contabilidad y costos similares; trabajos de terminación tales como pintura, colocación de alfombras y de pisos; auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes; la contingencia habitual para costos de construcción; la demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de alojamiento y almacenamiento provisionales durante la construcción, incluyendo los costos de reubicación y construcción en los que se hubiere incurrido relativos a las instalaciones provisionales; el alquiler o la construcción provisional de instalaciones de almacenamiento y otros espacios para materiales y otros equipos y muebles desplazados durante la construcción; los costos de reubicación de instalaciones y de equipo según sea necesario en relación con los proyectos; las aulas y las instalaciones provisionales para estudiantes, administradores y funciones escolares, incluidas las instalaciones modulares; las mejoras en materia de seguridad establecidas por el gobierno

federal y estatal; el abordaje de situaciones imprevistas que se observen a raíz de la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluida la Ley Field; los requisitos de acceso conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; los costos de la elección; la supervisión, gestión y administración de la construcción de los proyectos durante la duración de dichos proyectos, inclusive por el personal del Distrito, y costos de la emisión de bonos.

Durante el curso de la planificación, el diseño y la construcción pueden surgir situaciones imprevistas que resulten en que el Distrito modifique el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente. En el caso de que sea más económico, o mejora la Junta determine que es en el mejor interés del Distrito, que un proyecto de modernización o renovación sea llevado a cabo como una nueva construcción, esta medida de bonos autoriza dicha nueva construcción, incluida la adquisición de terrenos, la reubicación, la ampliación y construcción o reconstrucción, y todos los costos relacionados con estos. Además, esta Medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles necesarios para ampliar las instalaciones del Distrito de Mejora, proporcionar acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito de Mejora, o proporcionar instalaciones escolares adicionales o relativas a ellas. Además, los proyectos autorizados incluyen el reembolso de los costos pagados del proyecto y el pago o pago adelantado del financiamiento provisional para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, tales como bonos a corto plazo. Por último, los proyectos de esta lista pueden emprenderse y utilizarse como proyectos de uso conjunto con otros organismos públicos.

La aprobación de la medida de bonos del Distrito no garantiza que todos los proyectos identificados en la Lista de Proyectos de los Bonos sean financiados más allá de lo que pueda completarse con los fondos generados por esta medida de bonos. El Distrito planea obtener fondos del Estado de California, si estuvieran disponibles, proporcionar fondos adicionales para completar algunos de los proyectos de instalaciones identificados. Muchos factores que el Distrito no puede predecir o controlar pueden afectar su capacidad para abordar cada uno de los proyectos, incluidos, entre otros, problemas de costos de construcción, problemas de la cadena de suministro que pueden causar retrasos en los proyectos, escasez de mano de obra y factores ambientales o condiciones del espacio desconocidos, entre otros. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que podrían impedir que se lleven a cabo o completen algunos de los proyectos mencionados anteriormente.

El orden en el que aparecen enumerados los proyectos en la Lista de Proyectos de los Bonos anterior no sugiere un orden de prioridad. La priorización de los proyectos le corresponde y será determinada por la Junta.

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL CONSEJO DEL CONDADO

La aprobación del votante de esta Medida autorizará a la junta gobernante del Distrito de West Hills Community College (el «Distrito») a emitir y vender bonos por un monto máximo de ocho millones seiscientos mil dólares (\$8,600,000.00), con intereses a tasas legales y con fechas de

vencimiento dentro de los límites legales, en nombre del Distrito de mejora de las instalaciones escolares n.º 3 (área de Lemoore) del Distrito (el «Distrito de Mejora») Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán construir, reconstruir, rehabilitar o reemplazar instalaciones escolares viejas y obsoletas, incluido el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones escolares, o en la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

La Lista de Proyectos de los Bonos del Apéndice A («Lista») en la Medida describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con las ganancias provenientes de la venta de los bonos. El Distrito puede utilizar las ganancias provenientes de los bonos únicamente para los propósitos especificados en la Medida. Las ganancias provenientes de los bonos no podrán ser utilizadas para ningún otro propósito, incluidos los salarios de docentes o administradores u otros gastos operativos de la escuela. La inclusión de un proyecto en la Lista no garantiza que el proyecto sea financiado o completado.

Esta Medida requeriría la realización de auditorías financieras y de rendimiento independientes anuales del uso de las ganancias provenientes de los bonos, incluidos los informes anuales a la Junta de Gobierno. Además, se establecerá un comité de supervisión ciudadana para asegurar que las ganancias provenientes de los bonos se utilicen adecuadamente.

Se encontrará información relacionada con la tasa impositiva estimada para el reembolso de estos bonos en la «Declaración de la Tasa Impositiva» preparada por el Distrito. La tasa impositiva proyectada representa la mejor estimación y se basa sobre proyecciones de fuentes oficiales, incluida la experiencia dentro del Distrito de Mejora. La tasa impositiva real necesaria para pagar la Medida de Bonos puede variar según los factores establecidos en la Declaración de la Tasa Impositiva.

La Medida no modifica la ley existente y debe ser aprobada con al menos el 55 % de los votos elegibles emitidos o los bonos no se emitirán. Esta Medida se incluyó en la boleta electoral a pedido de la Junta de Gobierno del Distrito.

/F Daniel C. Cederborg
Asesor jurídico del Condado de Fresno

DECLARACIÓN SOBRE LA TASA IMPOSITIVA SOBRE LA PROPUESTA DISTRITO DE WEST HILLS COMMUNITY COLLEGE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

Se llevará a cabo una elección en el Distrito de Mejora de Instalaciones Escolares No. 3 (Área de Lemoore) (el «Distrito de Mejora») del Distrito de West Hills Community College (el «Distrito») el 8 de noviembre de 2022, para autorizar la venta de hasta \$8,600,000 en bonos de obligación general. La siguiente información se proporciona conforme a las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores

estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito, de Mejora y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y en las proyecciones de la valuación fiscal del Distrito de Mejora, se proporciona la siguiente información:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar la emisión de los bonos durante todo el plazo del servicio de deuda de los bonos, con base en las valuaciones fiscales estimadas disponibles al momento en que se presente esta declaración, es de \$0.00935 por cada \$100 (\$9.35 por cada \$100,000) de valuación fiscal en el año fiscal 2021-22. Actualmente se espera que el impuesto se recaude hasta el año fiscal 2038-39.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que sería requerida para financiar esta emisión de bonos, basada en la valuación fiscal estimada disponible al momento de presentar esta declaración, es de \$0.00935 por cada \$100 (\$9.35 por cada \$100,000) de valuación fiscal. Esta tasa está proyectada para aplicarse en cada año fiscal en que los bonos estén en circulación.
3. La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluido capital e interés, que requeriría reembolsar si todos los bonos se emiten y venden, será de aproximadamente \$12,351,139.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de la información obtenida de fuentes oficiales, y en la valuación fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del Condado en que se encuentre el Distrito de Mejora. Además, los contribuyentes que califican para obtener una exención impositiva sobre la propiedad, tal como la exención de los propietarios, gozarán de una tasa impositiva efectiva menor que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores impositivos para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable. La atención de los votantes es dirigida al hecho de que la información mencionada anteriormente se basa solamente en proyecciones y estimaciones, cuyos montos no son los máximos y la duración no tiene carácter vinculante para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas del impuesto y los años en los cuales se aplicarán pueden variar dependiendo de la ocurrencia de las ventas de los bonos, la cantidad nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos verdaderos en valuaciones fiscales. La ocurrencia de las ventas de los bonos y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán establecidas por el Distrito con base en la necesidad de fondos para financiar proyectos y otras consideraciones. Las verdaderas valuaciones fiscales dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito de Mejora según lo determine el tasador del condado en la valuación anual y el proceso de igualación.

/F Kristin Clark, Canciller
Distrito de West Hills Community College

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA J

Vote YES por la Medida J

El colegio comunitario local de Lemoore es la **fuerza más importante de formación laboral** de nuestra región. Seguir ofreciendo a nuestros residentes acceso a una educación de calidad, instalaciones de formación laboral y mejores aulas universitarias es fundamental para la futura salud económica de nuestra zona.

La Medida J construirá nuevas aulas y laboratorios para mejorar la preparación profesional y ampliar la capacitación laboral en el West Hills College Lemoore.

Por ley, los fondos de la Medida J sólo se gastarán en nuestra comunidad y **EL ESTADO NO LOS PUEDE TOMAR NI SE PUEDEN GASTAR EN OTRA PARTE**. Además, su voto por el SÍ a la Medida J desbloqueará una subvención estatal garantizada de casi \$22 millones para estas mejoras en el campus de Lemoore.

La Medida J mejorará el West Hills College Lemoore y nuestra comunidad al:

- Ampliar los programas de formación de las carreras de enfermería y paramedicina
- Construir laboratorios de salud e informática
- Aumentar los programas de formación laboral en informática

Al mismo tiempo, es fundamental que cualquier medida local de bonos venga acompañada de fuertes salvaguardas legales para proteger a los contribuyentes y a los propietarios locales. La medida J permite esto al:

- Exigir auditorías anuales y supervisión ciudadana independiente de los fondos
- Imponer salvaguardas legales estrictas que exigen que todos los fondos se gasten en nuestra universidad local y no sean desviados por el Estado
- Prohibir que los fondos se destinen a pagar salarios, pensiones o beneficios de administradores

La medida J merece nuestro apoyo. Mantendrá el dinero de nuestros impuestos en el ámbito local y al mismo tiempo mejorará la calidad de nuestra universidad y protegerá y mejorará los valores de las propiedades locales. ¡Únase a nosotros y **VOTE SÍ A LA MEDIDA J!**

/F Rocío García, enfermera titulada

/F Joe Neves, Supervisor del Condado

/F Frank Gornick, educador jubilado

/F Lee Perryman, gerente de tienda

/F Bob Clement, educador jubilado

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA J

Detenga este aumento de impuestos de 12.3 millones de dólares

LOS HECHOS:

Hace más de una década los votantes del Distrito 3 de West Hills Community College aprobaron la emisión de bonos por \$31,000,000 a través de la Medida E. Sin transparencia ni rendición de cuentas no está claro lo que se ha gastado y lo que aún se debe.

En 2012 se aprobó la Medida L por otros \$12,655,000 en bonos que aún se están pagando con SUS impuestos.

En 2014 se aprobó la Medida T por otros \$20,000,000 con bonos aún disponibles para ser emitidos.

AHORA la Medida J es un NUEVO IMPUESTO de \$12,351,139 para los próximos 17 años.

Esto grava a los residentes del distrito OTROS \$727,000.00 cada año.

A medida que aumentan los costos de la vivienda, estas medidas de bonos inflan el costo de la vida y la convierten en una tortura constante.

Los costos de la vivienda suben. Los alquileres subirán

¿Y la lista de proyectos? Es casi la MISMA lista que en las medidas anteriores ¿No se ha hecho nada en la última década con los millones ya gastados?

Los defensores le quieren hacer creer que esta medida «desbloqueará» casi \$22 millones en fondos estatales, pero la medida no dice eso.

La Medida J **no** garantiza que estos proyectos se lleven a cabo, como se indica en la letra pequeña, y dependen en gran medida del acceso a **posibles fondos de contrapartida**, ¡pero no hay garantía!

Las escuelas reciben menos de la mitad del dinero que aportan sus impuestos. Los ricos tenedores de bonos se quedan con la mayoría de lo que USTED PAGA.

El distrito no tiene por qué incurrir en un **ARRIESGADO SOBREPALANCAMIENTO** de nuestras casas con esta MASIVA DEUDA.

Vote NO por la Medida J

Conéctese aquí <http://bit.ly/NoWestHillsCollege3Bond>

/F Honor "Mimi" Robson, Presidenta
Partido Libertario de California

/F Kathryn McElroy
Partido Libertario de California

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA J

¿Cuántas trampas electorales está dispuesto a soportar?

¿Y si es por una supuesta buena causa? ¿Cambia eso su respuesta?

¿Conoce a todos los funcionarios públicos con funciones relacionadas con las elecciones de medidas locales? Supervisores del condado, registrador de votantes, asesor jurídico del condado, junta de la universidad que deciden poner las medidas en las papeletas. Un montón de funcionarios públicos, la mayoría de los cuales cobran sueldos con los que usted jamás podría soñar.

¿Estos funcionarios públicos son corruptos? ¿Todos ellos?

Entonces, ¿cómo se explica que en cada elección todos miren para otro lado o se señalen con el dedo diciendo que «no es mi trabajo hacer cumplir las leyes electorales de la medida»?

¿Cómo es entonces que todos estos funcionarios públicos, a los que usted paga, en conjunto, millones de dólares al año, nunca (nunca quiere decir ni una sola vez) han puesto en la boleta una medida local que se ajuste a la ley? <http://bit.ly/GrandJury2021>

Los estatutos relativos a las elecciones de medidas locales se aplican a todos los condados. ¿Cómo es que los condados, incluido Fresno, no siguen todas las leyes, tal y como están escritas? ¿Quién se beneficia? Desde luego, usted no.

Es casi como si fuera una conspiración. Porque los funcionarios públicos (junta de la universidad) que empiezan a rodar la pelota, violan todas las leyes significativas con el conocimiento, aparentemente, de que todos los demás funcionarios públicos acompañarán su corrupción.

Hay demasiadas leyes incumplidas para mencionarlas en 300 palabras, pero puede consultar (<http://bit.ly/ElectionCheating>) para conocer todos los detalles escabrosos.

Conclusión: Todos los funcionarios públicos prefieren que los votantes crédulos obliguen a los contribuyentes, incluidos ellos mismos, a enviar cada dólar que se les ocurra a una u otra agencia gubernamental. Es más para ellos. Menos para usted.

¿Está cansado de que lo tomen por tonto? Vote por el ¡ INFIERNO, NO! a la Medida J (impuesto de \$12,351,139).

Únase a nosotros <http://bit.ly/NoWestHillsCollege3Bond>

/F Honor "Mimi" Robson, Presidenta
Partido Libertario de California

/F Kathryn McElroy
Partido Libertario de California

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA J

West Hills College Lemoore es la **fuentes más importante de capacitación laboral en nuestra comunidad.**

Un informe reciente estima que **casi el 90 %** de los residentes adultos de nuestra comunidad han tomado una clase o conocen a alguien que ha tomado una clase en este lugar en los últimos años.

Su impacto positivo ha transformado la vida de nuestros familiares, amigos y vecinos. Para algunos, la universidad ha proporcionado formación laboral en campos tan diversos como la enfermería, la tecnología, la gestión de la construcción y los servicios médicos de emergencia. Para otros, ha permitido mejorar sus habilidades laborales actuales u obtener certificaciones adicionales.

Y para muchos, West Hills College Lemoore da a las familias de los estudiantes que quieren transferirse a una universidad de cuatro años la capacidad de ahorrar miles de dólares-haciendo que un título universitario sea alcanzable para muchos que de otra manera no podrían pagarlo.

Nuestras familias. Nuestros vecinos. Nuestros negocios. Nuestros ciudadanos. Todos y cada uno de nosotros nos beneficiamos de tener una institución notable como West Hills College Lemoore dentro de nuestra comunidad.

El campus de West Hills College Lemoore es una de nuestras instituciones públicas más valiosas.

Conservémoslo. **Vote Sí por la Medida J.**

/F Jay Salyer, Ciudadano

/F Jamison Whiting, Director, Lemoore Middle College High School (LMCHS)

/F Gail Crooms, directora general de Crooms College and consultora de empleo

/F Debbie Muro, exsuperintendente de Liberty Union High School District (LUHSD)

/F Oscar Saldana, enfermero titulado, Hospital Estatal de Coalinga